

**Resolución
NRO.108/20**

Acta N° 22/2020

Santa Rosa, 20 de octubre de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

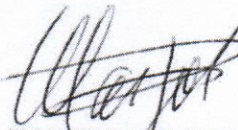
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

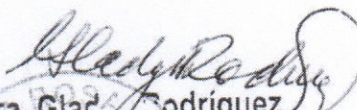
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/10/20 acta nro 21/20 aprobó la compra de Materiales de Construcción.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/10/20 acta Nro.21/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Color Construcción" de \$ 30.000 I.V.A incluido.

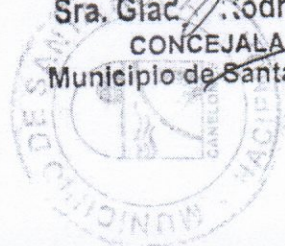
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "COLOR CONTRUCCION" RUT. 110203780012 por concepto materiales de construcción (Portland, varillas, arena, etc) con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Reforma Edilicia", rubro 163
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARCOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




CONCEJAL

ES COPIA FIEL
